



## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 755, lunes 27 de diciembre de 2021](#)

**Instituto Electoral. Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia en la Ciudad de México, IECM/ACU-CG351/2021.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 15.**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia en la Ciudad de México, en términos de lo previsto en el presente Acuerdo, el cual forma parte integral del mismo como Anexo.

Se abroga el Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia en la Ciudad de México, aprobado por este Consejo General el catorce de mayo de dos mil diecinueve mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-033/2019

Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de este Instituto Electoral y su anexo al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Instituto Electoral. Convocatoria y Procedimiento para las Organizaciones Ciudadanas interesadas en constituirse como Agrupación Política Local en la Ciudad de México, IECM/ACUCG-352/2021.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 32.**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria y el Procedimiento para las organizaciones ciudadanas de esta entidad interesadas en constituirse en agrupación política local en la Ciudad de México, y los formatos anexos, en términos de lo previsto en el presente Acuerdo, los cuales forman parte integral del mismo.

Se abroga el Procedimiento para el registro de agrupaciones políticas locales ante el Instituto Electoral en la Ciudad de México, aprobado por este Consejo General del Instituto Electoral el diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho mediante acuerdo IECM/ACU-CG-335/2018.

El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.



**Instituto Electoral. Declaratoria de Pérdida de los Derechos y Prerrogativas a que tenía derecho en el Ámbito Local el otrora Partido Político Nacional denominado Encuentro Solidario, IECM/ACU-CG-353/2021.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 72.**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara la pérdida de los derechos y prerrogativas a que tenía derecho en el ámbito local, el otrora partido político nacional denominado **Partido Encuentro Solidario**, en términos de lo previsto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**Instituto Electoral. Declaratoria de pérdida de los Derechos y Prerrogativas a que tenía derecho en el ámbito local el otrora partido político nacional denominado Redes Sociales Progresistas (IECM/ACU-CG-354/2021).**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 80.**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara la pérdida de los derechos y prerrogativas a que tenía derecho en el ámbito local, el otrora partido político nacional denominado **Partido Redes Sociales Progresistas**, en términos de lo previsto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**Instituto Electoral. Declaratoria de pérdida de los derechos y prerrogativas a que tenía derecho en el ámbito local el otrora partido político nacional denominado Fuerza por México (IECM/ACU-CG-355/2021).**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 88.**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara la pérdida de los derechos y prerrogativas a que tenía derecho en el ámbito local, el otrora partido político nacional denominado **Partido Fuerza por México**, en términos de lo previsto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.